



Ayuntamiento de Ponferrada

REF: REALMCTR 9-2020
Expte electrónico 2020/9 – INT-Presupuesto

DECRETO

Visto el expediente de modificación de créditos por transferencias de crédito 9/2020, pertenecientes a la misma área de gasto, correspondiente al vigente Presupuesto de la Corporación,

CONSIDERANDO que según informa el Sr. Interventor Acctal., el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación,

RESUELVO aprobar la modificación de créditos nº 9/2020, por importe total de 64.000,00 euros, según se propone en el expediente que, en conjunto, son las siguientes:

Transferencia negativa

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE PUEDEN CEDER CREDITO		
APLIC. PPTARIA.	DENOMINACION	IMPORTE BAJAS
336.226.99	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO H. ARTÍSTICO.- GASTOS DIVERSOS	9.000,00
336.227.99	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO H. ARTÍSTICO.- OTR. TRABAJOS	25.000,00
	CRÉDITO TOTAL QUE PUEDE CEDER EL GRUPO DE PROGRAMA 336	34.000,00
414.212	DESARROLLO RURAL.- REP., MTO. Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS	25.000,00
414.227.06	DESARROLLO RURAL.- ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000,00
	CRÉDITO TOTAL QUE PUEDE CEDER EL GRUPO DE PROGRAMA 414	30.000,00
	TOTAL BAJAS DE CRÉDITO	64.000,00

**Ayuntamiento de Ponferrada****Transferencia Positiva**

NECESIDADES DE CONSIGNACION		
APLIC. PPTARIA.	DENOMINACION	IMPORTE ALTAS
336.625	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO H. ARTÍSTICO.- MOBILIARIO	9.000,00
336.641	PROTECCIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO H. ARTÍSTICO.- GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	25.000,00
	NECESIDAD DE CONSIGNACIÓN GRUPO DE PROGRAMA 336	34.000,00
414.609	DESARROLLO RURAL.- OT. INV. NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS	20.000,00
414.623	DESARROLLO RURAL.- MAQUINARIA, INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE	10.000,00
	NECESIDAD DE CONSIGNACIÓN GRUPO DE PROGRAMA 414	30.000,00
	TOTAL ALTAS DE CRÉDITO	64.000,00

El total de altas de crédito es igual a las bajas, siendo esta Resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Así lo ordena y firma el Ilmo. Sr. Alcalde- Presidente, en Ponferrada, mediante esta resolución firmada electrónicamente en la fecha que figura en el encabezado.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Ante mí: EL SECRETARIO,

